

presente edicto al no haberse podido notificar por los trámites ordinarios, conforme a lo establecido en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de 30 días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este edicto, ingresen en la Depositaria Municipal las cantidades respectivas a que ascienden las cuotas tributarias, con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo se procederá a efectuar los trámites reglamentarios para su cobro por la vía de apremio.

Contra dichas liquidaciones podrá interponerse por los interesados con carácter potestativo recurso previo de reposición ante este Ayuntamiento, en plazo de quince días hábiles, así como reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial de Murcia, en igual plazo, contado desde el día siguiente al de publicación de este edicto y, en su caso desde que hubiera sido denegado el recurso de reposición. Los interesados no obstante podrán utilizar cualquier otro recurso, si así lo estiman procedente (art. 230 y siguientes Reglamento de Haciendas Locales de 4 - 8 - 52).

Murcia, 25 de junio de 1985.—El alcalde.

* Número 4689

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

Advertido error en el edicto de esta alcaldía publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», n.º 144, correspondiente al día 26 de junio de 1985, sobre licencia de apertura de una pescadería por don Benito González García, se salva por medo del presente haciendo constar que la solicitud se refiere a un supermercado.

San Pedro del Pinatar, 2 de julio de 1985.—El alcalde.

* Número 4692

Y E C L A

EDICTO

Por don Migue Pérez Puche en representación propia,

Se ha solicitado licencia para establecer la actividad de «Nueva industria de envasado y venta de harinas», con emplazamiento, en Lepanto, 55 bajo.

Lo que se hace público, en cumpli-

miento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Yecla, 1 de julio de 1985.—El alcalde.

* Número 4690

LA UNION

Resolución del Ayuntamiento de La Unión por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos a los ejercicios de la oposición libre para proveer, en propiedad, una plaza de Operario de Obras y Servicios Municipales.

Por decreto de la alcaldía de 25 de junio de 1985, se resuelve aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos a la práctica de los ejercicios de la oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Operario de Obras y Servicios Municipales.

ADMITIDOS

Don Daniel Belmonte Sánchez.
Don Martín Adolfo Pérez García.
Don Mariano Mellinas Hernández.
Don José Cegarra Sánchez.
Don Ginés Olmos Hernández.
Don José María Cánovas Torres.
Don Rufo Manuel Cegarra García.
Don Julián Buendía Calderón.
Don José A. López Martínez.

EXCLUIDOS

Ninguno.

Lo que se hace público, a efectos de lo dispuesto en el artículo 2.º-1 del Real Decreto 712/82, de 2 de abril, concediendo un plazo de 15 días a efectos de reclamaciones, si transcurrido este plazo no se presentase reclamación alguna, la citada lista quedará elevada a definitiva.

La Unión, 28 de junio de 1985.—El alcalde.

* Número 4691

LA UNION

Resolución del Ayuntamiento de La Unión por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos a los ejercicios del concurso oposición para proveer, en propiedad una plaza de Oficial de Albañilería, Subgrupo de Servicios Especiales.

Por decreto de la Alcaldía de veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y cinco, se resuelve aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos a la práctica de los ejercicios del concurso oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial de Albañilería.

ADMITIDOS

Don Alfonso Martínez Cazorla.

EXCLUIDOS

Ninguno.

Lo que se hace público, a efectos de lo dispuesto en el artículo 2.º-1 del Real Decreto 712/82, de 2 de abril, concediendo un plazo de 15 días a efectos de reclamaciones. Si transcurrido este plazo no se presentase reclamación alguna, la citada lista quedará elevada a definitiva.

La Unión, 28 de junio de 1985.—El alcalde.

* Número 4769

CARTAGENA

La Comisión Municipal Permanente de 28 de junio ppddo., adoptó entre otros, acuerdo de aprobar Tribunal, hora, lugar, fecha y sorteo de la Oposición libre para cubrir tres plazas de diplomados en Ciencias Empresariales o Profesor Mercantil.

A tenor de lo dispuesto en los artículos 11 y 19 del Reglamento para ingreso en la Admón. Pública, aprobado por el Real Decreto 2223/84, e Informe del Jefe de la Sección de Personal procede:

Según la base 4ª de la convocatoria, el Tribunal estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Juan Martínez Simón, alcalde-presidente, y suplente don Pedro Fructuoso Torres.

Vocales: Don Antonio Martínez Marín, titular, y don Juan Candela Martínez, en representación del Profesorado Oficial.

Don Rafael Pérez Martínez, Interventor de Fondos.

Don José Correa Pérez Cortés, titular, y Don José Laiz Vivo, suplente, en representación del Colegio Oficial de Titulares Mercantiles.

Don Diego Salvador Aznar García, funcionario de Carrera.

Secretario: Don Joaquín Ferrándiz Gutiérrez, Secretario General, y suplente doña Paloma Rodríguez del Castillo Martín, Técnico de Admón. General.

Efectuado el sorteo, de conformidad con la base 5ª correspondió el n.º 1 a